

PODER ESPECIAL

Nosotros, **TILAK INVESTMENT S.A.**, una Compañía incorporada en el Territorio de las Islas Vírgenes Británicas y con su oficina registrada en Pasca Estate, Road Town, Tortola y en dicho territorio (de ahora en adelante como la "Compañía") por este medio constituimos y nombramos a **LUIS ANTONIO PLAZA FEBRES CORDERO** con cédula de identidad personal No. 090393690-4, y a **MARIA MERCEDES PLAZA FEBRES CORDERO** con cédula de identidad personal No. 090355298-2, para ser los apoderados individualmente de la Compañía y en su nombre, lugar y representación, hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

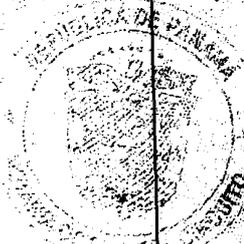
- 1) Actuar en calidad de Apoderados de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el Último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañía vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **TILAK INVESTMENT S.A.**, es o llegare a ser accionistas o socio; quienes, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones la Sociedad como accionista o socio;
- 2) Emitir, certificar y presentar ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan a los mandatarios por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Mandatario.

Quedaran facultados los Mandatarios para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de dicha compañía y presentar información a la Superintendencia de Compañía de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Emitido, firmado y sellado el 29 de marzo de 2010.



SILVIA CLARKE B.
Director Unico



TILAK INVESTMENT S.A.
("La Compañía")

RESOLUCIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR ÚNICO

De conformidad con los Estatutos de la Compañía

El suscrito, siendo el Director Único de la Compañía, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial en calle 53, Urbanización Marbella, Torre MMG, Piso 16, Panamá, República de Panamá a **LUIS ANTONIO PLAZA FEBRES CORDERO**, con cédula de identidad personal N° 090393690-4, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador y **MARIA MERCEDES PLAZA FEBRES CORDERO**, con cédula de identidad personal N° 090355298-2, con domicilio en Miami, a los 6 días del mes de abril de 2010, a las 1:00 de la tarde,

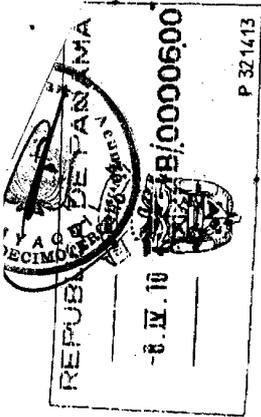
POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a **LUIS ANTONIO PLAZA FEBRES CORDERO**, con cédula de identidad personal N° 090393690-4, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador y **MARIA MERCEDES PLAZA FEBRES CORDERO**, con cédula de identidad personal N° 090355298-2, con domicilio en Miami, individualmente como sus apoderados de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. El Director Único sea y por medio están autorizado a ejecutar dichos Poderes Especiales.

Fecha a los 29 días del mes de marzo de 2010.

Silvia Clarke B.

SILVIA CLARKE B.
Director Único



Yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No 9-94 100.

CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, 08 ABR 2010

Juan José Ferrán Tejedor
Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 octobre 1961

1 País PANAMÁ

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Juan José Ferrán Tejedor*

3 quien actúa en calidad de *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Sello]*

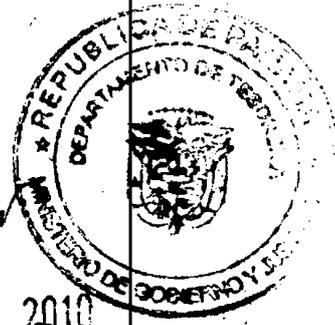
CERTIFICADO 08 APR 2010

5 EN Panamá a el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *24739*

9 Sello/timbre 10 Firma *[Firma]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *do* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil,

09 ABR 2010



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

De Conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigencia ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta

de *2* foja(a) es exacta al documento que me fue exhibido.

Guayaquil, 21 ENE 2011

Roxana Ugoletti de Portaluppi
Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta